



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000631 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°000259-2013/GOB REG TUMBES-P de fecha 22 de Mayo de 2013, Resolución Ejecutiva Regional N°000344-2013/GOB REG TUMBES-P de fecha 08 de Julio de 2013, Informe N° 956-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 15 de Julio del 2013, Informe N° 484-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG de fecha 07 de Agosto del 2013, Memorando N° 1226-2013/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 04 de Octubre de 2013, Informe N° 450 - 2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2013, proveído de Gerencia General Regional de 26 de Noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000259-2013/GOB REG TUMBES-P de fecha 22 de Mayo de 2013 en su Artículo Primero se aprueba, el Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente S/30,253.69 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000344-2013/GOB REG TUMBES-P de fecha 08 de Julio de 2013 en su Artículo Primero se aprueba, el Presupuesto Adicional N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente S/27,518.59 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 59/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Carta N° 028-2013 /URYA CC-GG EIRL-GER de fecha 10 de Julio de 2013 el Titular Gerente de URYA CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, alcanza al Inspector de la Obra Ing. César A.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Fino de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000631 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

Morales Guevara, el expediente correspondiente al adicional N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORRED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por mayores metrados, por la suma de S/14,308.93 Nuevos Soles.

Que, mediante Carta N° 029-2013 /URYA CC-GG EIRL-GER de fecha 10 de Julio de 2013 el Titular Gerente de URYA CONTRATISTAS C/SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, alcanza al Inspector de la Obra Ing. César A. Morales Guevara, el expediente correspondiente al adicional N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORRED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por partidas nuevas, por la suma de S/36,531.33 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 618-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CAMG de fecha 15 de Julio 2013 el inspector de obra remite el expediente del adicional N° 03 al Sub Gerente de Obras, poniendo en conocimiento que se ha revisado las anotaciones de cuaderno de obra N°s 150 de fecha 30 de mayo del 2013 y 151 de fecha 30 de mayo del 2013 del residente, asiento n° 154 del inspector, donde se anotaron las observaciones encontradas durante el proceso constructivo de la obra y en los que se deja constancia de la necesidad del presupuesto adicional N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas, recomendando así la aprobación del adicional por el importe total de S/50,840.26(CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 26/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 956-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 15 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Obras pone en conocimiento al Gerente Regional de Infraestructura, que el presupuesto adicional N° 03 se origina por mayores metrados y partidas nuevas que tienen como necesidad subsanar los errores u omisiones del expediente técnico que permitan el cumplimiento de la meta principal de la obra y se garantizará la funcionalidad de la obra, detallando de la siguiente manera:

Presupuesto Adicional N° 03 por mayores metrados S/14,308.93
Presupuesto Adicional N° 03 por partidas nuevas S/36,531.33
S/50,840.26



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000631 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

Que, mediante Informe Nº 484-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG de fecha 07 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza al Gerente Regional de Infraestructura el expediente del presupuesto adicional Nº 03 con el fin de ponerle en conocimiento su conformidad respecto a su aprobación, sugiriendo derivar la documentación para su trámite correspondiente y sea aprobado mediante acto resolutivo, previa asignación presupuestal.

Que, mediante Memorando Nº 1226-2013/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 04 de Octubre de 2013 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente a S/50,840.25 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 450 - 2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2013 el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 03 solicitada para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

- Correlativa : 0076
- Programa. : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
- Prod/proy : 2106517 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES"
- Obra : 4000013 Mejoramiento de puestos de salud
- Función : 20 Salud
- División Func. : 043 Salud Colectiva
- Grupo Func. : 0010 Infraestructura y equipamiento
- Finalidad : 0014510 Ampliación y mejoramiento de puestos de salud





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000631 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

Fuente de Fto	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Monto	:	S/. 50,840.26
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 329 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G sin fecha, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución del adicional N° 03 para su respectiva aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 26 de Noviembre de 2013, inserto al reverso del Informe N° 329 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G sin fecha, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, en ese sentido, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: **"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"**.

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva N° 02-2010- CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, señala: **Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:**

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000631 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

- a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
- b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional Nº 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente a **S/50,840.26** (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 59/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado ascendente a S/987,202.41 para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de, debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional Nº 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000631 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 16 DIC 2013

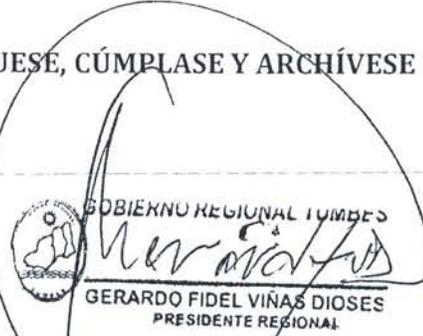
DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente a S/50,840.26 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 59/100 NUEVOS SOLES) , incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 02, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

- Correlativa : 0076
- Programa. : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
- Prod/proy : 2106517 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES"
- Obra : 4000013 Mejoramiento de puestos de salud
- Función : 20 Salud
- División Func. : 043 Salud Colectiva
- Grupo Func. : 0010 Infraestructura y equipamiento
- Finalidad : 0014510 Ampliación y mejoramiento de puestos de salud
- Fuente de Pto : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
- Monto : S/. 50,840.26
- CG/GGG : 2.6

ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR, a la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
 PRESIDENTE REGIONAL

